

**84.32 - MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CÉSPED O TERRENOS DE DEPORTE.**

- 8432.10 - **Arados.**
  - **Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escaradoras y binadoras:**
- 8432.21 - - **Gradas (rastras) de discos.**
- 8432.29 - - **Los demás.**
- 8432.30 - **Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.**
- 8432.40 - **Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.**
- 8432.80 - **Las demás máquinas, aparatos y artefactos.**
- 8432.90 - **Partes.**

Esta partida agrupa, cualquiera que sea el modo de tracción, las máquinas, aparatos y artefactos para la agricultura, horticultura o silvicultura, que sustituyendo a las herramientas de mano, permiten realizar una o varias de las operaciones de cultivo siguientes:

- I. Preparación del suelo para el cultivo: roturación, laboreo profundo, arado, mullido, etc.
- II. Distribución de abonos o fertilizantes o esparcido de productos para enmendar el terreno.
- III. Plantación o siembra.
- IV. Limpieza y alboreo del suelo durante el desarrollo de las plantas (binado, alzado, escardado, etcétera).

\*  
\* \*

Estos diversos materiales pueden ser arrastrados por un animal o por un vehículo (por ejemplo, tractor o motocultor) o estar montados en un vehículo (por ejemplo, tractor, motocultor o chasis).

**Máquinas diseñadas para montarlas como equipo intercambiable o arrastrarlas con un tractor o un motocultor.**

Algunas máquinas agrícolas, hortícolas o silvícolas (arados, gradas, etc.) se destinan únicamente a arrastrarlas o empujarlas con un tractor o un motocultor, al que se enganchan con un dispositivo adecuado (incluso con dispositivo de elevación). Otras son accionadas por el tractor o el motocultor por medio de una toma de fuerza de uso general (por ejemplo, cultivador rotativo). El montaje y cambio de estas máquinas se hace en el campo, en la casa de labranza o en el bosque. Todas estas máquinas están comprendidas en esta partida, aunque se presenten con el tractor o el motocultor -estén o no montadas en éste- mientras que el tractor o el motocultor se clasifican separadamente en la **partida 87.01**.

Esta misma clasificación se aplica igualmente en el caso en que otro tipo de tracción reemplace al tractor o al motocultor (por ejemplo, artefactos de la partida 87.04) o cuando una binadora rotativa se monta como útil intercambiable en el eje motor de un motocultor en lugar de las ruedas, de modo que realice a la vez el trabajo para el que está diseñada y la propulsión del artefacto.

**Sección XVI**  
**84.32<sub>2</sub>**

**Máquinas agrícolas, hortícolas o silvícolas autopropulsadas.**

Estas máquinas se desplazan por medio de un tren motor con el que forman un conjunto inseparable. Estas máquinas autopropulsadas se clasifican aquí.

Por el contrario, se clasifican en la **partida 87.05** con los demás vehículos para usos especiales, los vehículos automóviles para esparcir abonos líquidos.

\*  
\* \*

Esta partida comprende, por otra parte, los pequeños modelos de aparatos de laboreo que son arrastrados o empujados por el hombre, tales como arados, gradas, cultivadores, binadoras, rodillos o sembradoras.

\*  
\* \*

Entre los diversos artefactos que se clasifican en esta partida, se pueden citar:

- 1) Los **arados** de cualquier sistema y para cualquier uso, tales como los arados con reja o vertedera (con una sola reja, con varias rejas, con rejas reversibles, etc.), los arados para trabajar el subsuelo, generalmente sin vertedera, los arados de discos, etc.
- 2) Las **gradas**, cuya función principal es la de disgregar los terrones producidos por el laboreo. Son igualmente artefactos con dientes dispuestos en hileras sobre un chasis horizontal rígido o articulado, o bien, en un tambor o en rodillos giratorios (gradas extirpadoras). En una variedad de gradas llamadas *pulverizadoras*, los dientes se han reemplazado por una o varias filas de discos con borde cortante montados en uno o varios árboles horizontales.
- 3) Los **escarificadores, los cultivadores** (incluidos los vibrocultivadores y las gradas canadienses), los **extirpadores**, destinados a esponjar, desherbar y nivelar el suelo después del laboreo, así como los **rotocultores, escardadoras y binadoras** para el cuidado de los cultivos (desherbado o esponjado del suelo); estos artefactos, que se componen de un chasis horizontal sobre ruedas con varias filas de útiles (dientes, rejas, discos, etc.) rígidos o flexibles, fijos o móviles, difieren tan solo por la naturaleza y la forma de los útiles.
- 4) Las **sembradoras, plantadoras y trasplantadoras** para semillas, tubérculos o plantas, constituidas por una cubeta, tolva u otro depósito a veces montado sobre ruedas, con mecanismos distribuidores, útiles trazadores y, generalmente, dispositivos para cubrir.
- 5) Los **distribuidores de abonos o de fertilizantes**. Los aparatos para abonos o fertilizantes sólidos (químicos, estiércol, etc.), montados a veces sobre ruedas, tienen una tolva y un mecanismo distribuidor: fondo móvil, púas giratorias, cadenas sin fin, discos centrífugos, etcétera; los aparatos mecánicos portátiles que se utilizan para los mismos fines están también comprendidos aquí. Se deben unir a este grupo *los enterradores de estiércol* amovibles, que se montan en la trasera de los arados y están simplemente constituidos por una corona troncocónica de acero con dientes anchos que giran libremente en un eje inclinado.

En cuanto a las esparcidoras y remolques de piso móvil, montados sobre ruedas, con un conjunto distribuidor que permite hacerlos funcionar en el momento de la descarga como esparcidoras de estiércol y a los esparcidores de los líquidos del estiércol, constituidos generalmente por una cuba provista de simples rampas o paletas de esparcido, corresponden a la **partida 87.16**.

También están comprendidos aquí los inyectores portátiles destinados a hacer penetrar los líquidos fertilizantes en las capas profundas del suelo; se componen de un largo vástago hueco terminado en punta aguzada unido por una tubería flexible al recipiente del abono y cuyo extremo soporta una bomba.

- 6) Las **roturadoras o desbrozadoras**, para limpiar la tierra invadida por retamas, brezos, malezas o zarzas; están constituidas generalmente por un tambor y dos ruedas de grandes dimensiones montadas en un chasis y provistas de hojas cortantes en la periferia.
- 7) Las **despedradoras**, especie de gradas con dientes en forma de ganchos dispuestos en dos filas que convergen en un recipiente de enrejado que recoge las piedras.

#### **Sección XVI** **84.32<sub>3</sub>/33<sub>1</sub>**

- 8) Los **rodillos**, cuyo papel principal es apisonar ligeramente la tierra y que comprenden los tipos siguientes: rodillos de superficie lisa, rodillos ondulados, rodillos constituidos por discos independientes, generalmente dentados, rodillos de púas, etc. Los pequeños rodillos lisos para preparar las pistas de los estadios o los campos de césped están también comprendidos aquí.
- 9) Las **entresacadoras de remolacha** u otras plantas para entresacar y aislar automáticamente las plantas jóvenes; algunas son máquinas complejas en las un ojo *electrónico* o un *palpador eléctrico* dirigen la herramienta.
- 10) Las desmochadoras y cortadoras, cuya misión es recortar los tallos o brotes que se desarrollan en exceso.

#### **PARTES**

**Salvo lo dispuesto** con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la sección), están igualmente comprendidas aquí las partes de máquinas, aparatos o artefactos de esta partida, tales como:

Camas, viga principal del chasis, cuchillas, rejas, vertederas y discos de arado (incluidas las cuchillas, rejas y discos diamantados); herramientas, dientes (incluso flexibles) de escarificadores, cultivadores (incluso los vibrocultivadores) o extirpadores; dientes, tambores, erizos y discos de gradas o de pulverizadores; cilindros, segmentos y elementos de rodillos; mecanismos distribuidores de esparcidoras de abono, de sembradoras, plantadoras o transplantadoras, rejas, dientes y discos de rotocultores, arados o binadoras.

\*  
\* \*

Se excluyen de esta partida:

- a) Los bastones sembradores, plantadores y herramientas de mano similares (**p. 82.01**).
- b) Las bombas y elevadores de líquidos, incluidas las bombas que se montan en las ruedas de las máquinas agrícolas para pulverizar o regar (**p. 84.13**).
- c) Los aparatos mecánicos, incluso manuales, para usos agrícolas, hortícolas o silvícolas para pulverizar o dispersar líquidos o polvo (**p. 84.24**).
- d) Los cargadores de estiércol y otros aparatos agrícolas, hortícolas o silvícolas de elevación o de manipulación de la **partida 84.28**.
- e) Las cargadoras, palas cargadoras y rodillos apisonadores autopropulsados (**p. 84.29**).
- f) Las máquinas y aparatos de extracción, terraplanado, excavación ó perforación del suelo y los rodillos apisonadores que no sean autopropulsados (**p. 84.30**).
- g) Las destocoadoras por cepillado, así como las máquinas para trasplantar los árboles (**p. 84.36**).
- h) Los vehículos agrícolas de transporte (**capítulo 87**).